Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES (33°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: CRISTIAN AGUDELO SALGADO
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN 760014003033-**2022-00584**-00

REFERENCIA: SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DE TÍTULO JUDICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso de la referencia, la cual ya fue pagada por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, comedidamente solicito se fraccione el título judicial, teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mi representada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** el día 15 de enero del 2025 realizó el pago por la suma total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($8.992.459 M/CTE)** los cuales fueron consignados a órdenes del Juzgado Treinta y tres (33°) Civil Municipal de Cali en la Cuenta No. 760012041003 del Banco Agrario de Colombia S.A., por concepto del monto condenado, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil objeto de asunto. Véase en el siguiente extracto:

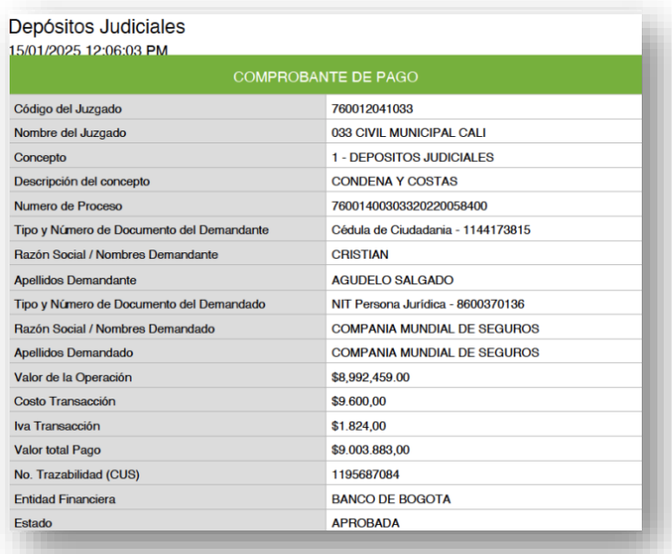

Depósitos Judiciales
15/01/2025 12:06:03 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	760012041033
Nombre del Juzgado	033 CIVIL MUNICIPAL CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CONDENA Y COSTAS
Numero de Proceso	76001400303320220058400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1144173815
Razón Social / Nombres Demandante	CRISTIAN
Apellidos Demandante	AGUDELO SALGADO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600370136
Razón Social / Nombres Demandado	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
Apellidos Demandado	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
Valor de la Operación	$8,992,459.00
Costo Transacción	$9.600,00
Iva Transacción	$1.824,00
Valor total Pago	$9.003.883,00
No. Trazabilidad (CUS)	1195687084
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Documento: Comprobante de depósito judicial.

2. El día 17 de enero del 2025, se radicó ante el Juzgado Treinta y tres (33°) Civil Municipal de Cali la respectiva constancia del pago descrito anteriormente.

3. Como puede observar el Despacho, la condena impuesta a mi representada tan solo se limita a la suma de **$8.613.213**, empero el depósito constituido a órdenes del Juzgado Treinta y tres (33°) Civil Municipal de Cali se efectuó por un valor de **$8.992.459**, por lo tanto, es preciso que su señoría ordene el fraccionamiento del título y ordene la devolución de **$379.246** que corresponde al dinero consignado en exceso por parte de la aseguradora.

II. SOLICITUDES

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho que:

1) Declare el cumplimiento total de la obligación a cargo de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**., conforme se acredita con el comprobante de pago y depósito judicial del 15 de enero de 2025 efectuado a través de la cuenta del Juzgado Treinta y tres (33°) Civil Municipal de Cali en el proceso con radicado 760014003033-**2022-00584**-00.

2) Como consecuencia de lo anterior, solicito se proceda a fraccionar el título constituido el 15 de enero de 2025 por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**., por un valor total de $8.992.459. De la siguiente manera:

- El valor de **$8.613.213** se deje a disposición de la parte demandante por corresponder al valor de la condena impuesta a la aseguradora y en favor de aquella.
- El valor de **$379.246** se reintegre a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**. como consecuencia del dinero en exceso que fue constituido a través del título del 15 de enero de 2025. Para los efectos pertinentes solicito al Despacho realizar el abono a través de la cuenta corriente No. 03106729527 de Bancolombia, de la cual se adjunta la correspondiente certificación.

III. ANEXOS

1. Depósito judicial del 15 de enero de 2025 a nombre del Juzgado Treinta y tres (33°) Civil Municipal de Cali con destino al proceso con radicado 760014003033-**2022-00584**-00, por un valor total de $ 8.992.459.

2. Certificación bancaria de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**. para efectos del abono en cuenta.

Cordialmente,

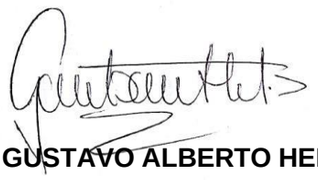

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S.J